

EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO

Día y hora de la reunión: 31 de Mayo de 2010, a las 20:00 horas.

Lugar: SALON DE SESIONES.

ASISTENTES:

Presidente:
GONZALEZ LUCHA ANTONIO
ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:
MUÑOZ RISALDE MARIA CONCEPCION
CONCEJAL
GONZALEZ SEÑORET NICOLAS
CONCEJAL
MERCADO SANCHEZ JUAN
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE
LOPEZ GARCIA ANTONIO
TERCER TENIENTE ALCALDE
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR
CONCEJAL
GARCIA MEJIAS MARCELA
CONCEJAL

AUSENTES:

SANCHEZ TORRES SERGIO
CONCEJAL
NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL
ALCALDE-PRESIDENTE

Orden del día:

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2) FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALDEAHERMOSA.-
- 3) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.-

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

a las 20:00 horas del día 31 de Mayo de 2010 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, ordinaria, celebrada el día 4 de Mayo de 2.010, a la que asistieron ocho de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes y en sus propios términos.

2) FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALDEAHERMOSA.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor de San Juan Bautista, en Aldeahermosa, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Aldeahermosa, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES DE LIDIA" durante los días 26 y 27 de Junio de 2.010.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 26 y 27 de Junio de 2.010.

3) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.-

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por la Alcaldía se propuso la

concesión de un suplemento de crédito.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria; visto el informe favorable de Intervención, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2009 del Presupuesto en vigor, prorrogado del 2.009, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, y con cargo a remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- Aumento del gasto en diversas partidas del presupuesto:

Partida	Descripción	Euros
13000	Retribuciones básicas personal laboral	8.377,97
16000	Seguridad Social personal laboral	570,07
212	Mantenimiento y reparación edificios	19.300,00
692	Inversiones en infraestructuras (Obras PFEA, PLANES, etc.)	126.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	154.248,04

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente y con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos y/o mayores ingresos:

Aumentos en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
421	INEM, SUBVENCIÓN M.O. Y S.S. PFEA, 2ª F.	26.315,78
46100	DIPUTACIÓN, SUBV. OBRA FONDO EXTRA. DE INVERSIÓN Y SUBV. MATERIALES OBRA PFEA	38.491,64
755	TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN.. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	49.099,18
	TOTAL INGRESOS	113.906,60

c) En el caso de Remanente Líquido de Tesorería:

De conformidad con el Informe de Intervención que consta en el expediente, se utiliza la cantidad de 40.341,44 euros del total disponible, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870, Subconcepto: 870.01: Aplicación para financiación de suplementos de créditos, incremento de previsión: 40.341,44 Euros.

Quedando el Presupuesto del ejercicio 2009 de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	D E N O M I N A C I O N	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	GASTOS DE PERSONAL	286.276,68
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	454.300,00
III	GASTOS FINANCIEROS	26.873,11
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.430,00
VI	INVERSIONES REALES	561.164,91
IX	PASIVOS FINANCIEROS	20.448,34
	T O T A L	1.675.493,04

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	D E N O M I N A C I O N	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	IMPUESTOS DIRECTOS	296.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	239.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	888.644,42
V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.860,00

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.147,18
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS (aplicación para financiación de suplementos de créditos)	40.341,44
	T O T A L	1.675.493,04

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:35 del día 31 de Mayo de 2010.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez